



Nº 191 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 02 JUL 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 002-2020-PRODUCE/CLCDAPP/JLTH, sobre ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, ANTE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, se tiene que don Javier Luis Ticona Huaman Delegado Regional Zona Sur Oriente de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería solicita que el Gobierno Regional de Puno, acredite su representación ante dicha Comisión;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 135-2019-GR-GR PUNO de fecha 04 de Marzo 2019, el Gobierno Regional Puno acreditó al titular y alterno, en los funcionarios de ese entonces, que ocupaban los cargos de Gerente General Regional y Gerente Regional de Desarrollo Económico;

Que, es pertinente dejar sin efecto dicha resolución y acreditar a los actuales funcionarios que ocupan los cargos mencionados en el considerando precedente;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Ejecutiva Regional Nº 135-2019-GR-GR PUNO, expedida el 04 de Marzo 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR, a partir de la fecha, a los representantes: titular y alterno del Gobierno Regional Puno, ante la COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA, en las personas de los funcionarios que se indican a continuación:

- **TITULAR:**
GERENTE GENERAL REGIONAL, DANTE COASACA NÚÑEZ.
- **ALTERNO:**
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, ZULEYKA ZOILA PALACIOS CANO.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO
JAVIER LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (E)